



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BAILO

900

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BAILO PARA EL EJERCICIO 2020

Transcurrido el plazo a que se refiere el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que, contra el acuerdo de fecha 31 de enero de 2020, (de aprobación inicial del Presupuesto General de la Corporación para 2020 cuyo anuncio fue publicado en el BOP de Huesca número 22 de fecha 4 de febrero de 2020 se haya presentado reclamación alguna, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2020

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a su publicación resumido por capítulos:

ESTADO DE GASTOS:

Capítulo I	107.879,87euros
Capítulo II	115.446,81 euros
Capítulo III	1.460,00euros
Capítulo IV	20.976,63euros
Capítulo VI	192.000,00euros
Capítulo VII	0,00 euros
Capítulo VIII	0,00 euros
Capítulo IX	10.700,00euros
Total	448.463.31euros

ESTADO DE INGRESOS:

Capítulo I	113.961,47euros
Capítulo II	3.000,00euros
Capítulo III	26.200,00euros
Capítulo IV	107.730,00euros
Capítulo V	69.031,00euros
Capítulo VI	0,00 euros
Capítulo VII	128.540,84euros
Capítulo VIII	0,00 euros
Capítulo IX	0,00 euros
Total	448.463,31euros



Asimismo, el anexo de personal es el siguiente:

PERSONAL FUNCIONARIO				
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVEL	OBSERVACIONES
Secretario-Interventor F.H.E.	1	A1	26	
Auxiliar-Administrativo	1	C2	14	
PERSONAL LABORAL				
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVEL	OBSERVACIONES
Oficial	1	C2	14	
Peón	1	E	14	
Limpiadora	1	E		

Bailo, 9 de marzo de 2020. El Alcalde, Martin Torres Ubieto